XII REGION SANITARIA – ÑEEMBUCÚ

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS" - PLURIANUAL

En la ciudad de Pilar, Capital del Duodécimo Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre del año 2011, siendo las 09:00 horas, en la sede de la Administración Regional, sito en Tte. René Ríos y Barranco del Río Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DUODÉCIMA REGION SANITARIA – ÑEEMBUCÚ, conformada por los siguientes miembros: **Sr. Pedrito Ríos, Encargado de Suministros; Sra. Martina Medina, Encargada de Recursos Humanos y la Lic. Lida Velázquez, Encargada de la Administración,** con el objeto de llevar a cabo el estudio y recomendación de adjudicación de la oferta presentada en el marco del llamado por la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011** denominado ***"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS", ID N° 224.961,*** llevada a cabo por la Duodécima Región Sanitaria - Ñeembucú.

La apertura de ofertas fue realizada en fecha 23 de noviembre de 2011, a las 09:15 horas, conforme consta en el acta de apertura de sobres elaborado en dicha oportunidad y que forma parte de la presente.----------

Se procedió a la verificación del cumplimiento de las documentaciones requeridas en la Sección VII – Anexo I del pliego de bases y condiciones de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE: MIL SABORES de UDILIO PALMEROLA, RUC: 1609329-1, presentó:

- ✓ Formulario de Información del Oferente.
- ✓ Formulario de Presentación de la Oferta debidamente completada y firmada.
- ✓ Formulario de la Lista de Precios debidamente completada y firmada.
- ✓ Garantía de Mantenimiento de la Oferta con ***Póliza N° 54.1508.0000195.0000.***
- ✓ Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las inhabilidades del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- ✓ Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
- ✓ Declaración Jurada de capacidad de producción y provisión de cantidades de bienes en los tiempos establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- ✓ Declaración Jurada de estar de acuerdo con todos los términos del pliego de bases y condiciones.
- ✓ Plan de Entrega de Bienes y Especificaciones Técnicas.
- ✓ Declaración Jurada de Contar con Equipo de Transporte adecuado para el traslado de alimentos.

PEDRITO RIOS M.
Enc. de Suministro
XII Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DUODECIMA REGION SANITARIA
ADMINISTRACIÓN
Ñeembucú

Martina Medina B.
Encargada de RR. HH.
Región Sanitaria - Ñeembucú

Lic. Lida R. Velazquez M.
Encargada de la Adm. Regional
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

- ✓ Constancia del SIPE N° 1164410.
- ✓ Copias de pagos del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta.
- ✓ Comprobante de pago de la Patente Municipal.
- ✓ Certificado de cuenta bancaria.
- ✓ Copias de balances y cuadros de resultados de los últimos 3 ejercicios.

El Art. 60 del Decreto N° 21909/2003 describe que: "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que los incisos: 1...2 el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..3, 4, 5, 6..., por lo que se procede a seguir con la evaluación atendiendo que el oferente presente la oferta debidamente completada.

Situación Financiera:

1. Ratios de liquidez: PROMEDIO 3,80 ***CUMPLE.***
2. Endeudamiento: PROMEDIO 0,13 ***CUMPLE.***
3. Rentabilidad: PROMEDIO 0,26 ***CUMPLE.***

Item	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	50151513-001	Aceite de Girasol	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
2	50101538-003	Ajo	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
3	50101538-018	Cebolla	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
4	50101538-019	Cebollita verdeo-en hoja	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
5	50101538-009	Locote	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
6	50101538-011	Papa	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
7	50101538-010	Perejil	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
8	50101538-023	Tomate	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
9	50101538-024	Zanahoria	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
10	50101538-025	Zapallo	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
11	50221102-003	Harina de maíz	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
12	50221102-004	Harina de trigo	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
13	50221101-001	Arroz entero glaseado al 90%	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

PEDRITO RIOS M.
Enc. de Suministro
XII Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DECIMA REGION SANITARIA ADMINISTRACION Ñeembucú

Marina Medina B.
Encargada de RR. HH.
Región Sanitaria - Ñeembucú

Lic. Lida R. Velazquez M.
Encargada de la Adm. Regional
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

14	50221101-004	Maíz locro	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
15	50221101-006	Poroto rojo	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
16	50221001-003	Arveja	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
17	50221001-002	Choclo	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
18	50161509-002	Azúcar blanca	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
19	50161509-004	Edulcorante liquido	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
20	50171550-001	Canela	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
21	50171550-003	Vainilla	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
22	50171550-007	Laurel de españa	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
23	50171550-009	Orégano	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
24	50112001-017	Carnaza vacuna de 1ra.	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
25	50112001-006	Lomo vacuno.	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
26	50112001-029	Bola de Lomo	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
27	50192902-001	Fideo Cortadito	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
28	50192902-001	Fideo Espagueti	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
29	50202306-004	Jugo Elaborado a base de extracto	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
30	50131702-003	Leche entera en polvo	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
31	50131702-009	Manteca vegetal	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
32	50131702-010	Leche descremado en polvo	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
33	50131702-013	Yogur no dietético	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
34	50131702-014	Yogur dietético	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
35	50111510-003	Pechuga de Pollo	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
36	50111510-001	Muslo de Pollo	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

PEDRITO RIOS M.
Enc. de Suministro
VII Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DECIMA REGION SANITARIA ADMINISTRACION Neembucú

Martina Medina B.
Encargada de RR. HH.

Lic. Lida R. Velázquez M.
Encargada de la Adm. Regional
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

37	50131802-007	Queso para sándwich	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
38	50131801-001	Queso Paraguay	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
39	50171551-001	Sal fina yodada	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
40	50171551-002	Sal gruesa yodada	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
41	50171831-001	Salsa de soja	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
42	50171831-002	Puré de Tomate	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
43	50201711-001	Te de Anís	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
44	50201711-007	Te Negro	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
45	50171549-001	Yerba mate	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
46	50131606-002	Huevo fresco tipo 1	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
47	50181903-002	Galleta Seca	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
48	50181903-004	Palito	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
49	50181903-007	Pancito	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
50	50201706-005	Café soluble	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
51	50201706-001	Café en grano	Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.

Forman parte del presente informe el estudio de las documentaciones legales solicitadas en el Sección VII – Anexo I del pliego de bases y condiciones, que según Dictamen A.J. N° 2985 de fecha 24 de noviembre de 2011, contiene todas las documentaciones sustanciales requeridas en el pliego de bases y condiciones para el presente proceso de contratación, el cual forma parte integral del presente informe.----------

Para el proceso de evaluación se ha considerado el ***LISTADO BÁSICO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL PBC ESTÁNDAR APROBADO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL, Resolución S.G. N° 97/2009 y Resolución S.G. N° 156/2009.***----------

En consulta realizada al Sistema Integrado de Contrataciones Públicas, ***modulo SIPE*** se ha constatando que el señor **UDILIO PALMEROLA OTAZÚ**, se halla registrado en estado **ACTIVO**, no pesando sobre dicho proveedor ***ningún proceso de inhabilitación para contratar con el estado***.----------

PEDRITO RIOS M.
Enc. de Suministro
VII Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DECIMA REGION SANITARIA ADMINISTRACION Neembucu

Martina Medina B.
Encargada de RR. HH.
Ñeembucú

Lic. Lida R. Velázquez M.
Encargada de la Adm. Regional
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

Para la adjudicación se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Artículo 63° - CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual describe:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

El análisis de los cuadros: comparativo, de precios adjudicados, y de recomendación de adjudicación arrojan como resultado:

El nivel general los precios presentados por la firma oferente, en promedio ponderado se hallan por debajo de los precios globales de referencia, es decir el monto total de la oferta es inferior al monto del llamado. Debido a lo competitivo de los precios presentados por el oferente, existe un alto índice de precios ofertados que se encuentran por debajo de los precios de referencia, constituyendo una situación favorable a nivel presupuestario.

El análisis de los ítems: 10, 29, 30, 32, 37, 47, 50 y 51, determinan una pronunciada variación de los precios ofertados, con respecto a los precios de referencia establecidos en el llamado, superior al 30%, demostrándose en el siguiente cuadro:

Item	*Catálogo*	*Descripción*	*Precio Unitario Referencial*	*Precio Unitario Ofertado*	*% de variación*
10	50101538-025	Zapallo	3.000	6.000	100
29	50202306-004	Jugo Elaborado a base de extracto	8000	20.000	150
30	50131702-003	Leche entera en polvo	8.000	32.000	300
32	50131702-010	Leche descremado en polvo	28.000	45.000	61
37	50131802-007	Queso para sándwich	20.000	35.000	75
47	50181903-002	Galleta Seca	5.000	8.000	60
50	50201706-005	Café soluble	11.000	25.000	127
51	50201706-001	Café en grano	11.230	22.000	96

Ante tal pronunciada variación de precios, y considerando la importancia de tales bienes alimenticios para la Institución, y atendiendo ***la modalidad de adjudicación por el total ofertado,*** este Comité Evaluador, procedió a recabar y comparar los precios de dichos bienes en importantes comercios de la ciudad de Pilar como ser: ***Casa Ali, Ñande Po'a S.R.L.,***

PEDRITO RIOS M.
Enc. de Suministro
XII Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DUODECIMA REGION SANITARIA ADMINISTRACION Neembucú

Martina Medina B.
Encargada de RR. HH.
Región Sanitaria - Ñeembucú

Lic. Lida R. Velazquez M.
Encargada de la Adm. Regional
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

Autoservicio Mercosur, ***Autoservicio Loreliz***, dicho estudio de campo, ha arrojado como resultado que los precios presentados por la firma MIL SABORES de Udilio Palmerola Otazú en los ítems 10, 29, 30, 32, 37, 47, 50 y 51, se hallan dentro del nivel general de los precios ofertados por dichas casas comerciales, para el mercado local, dentro de un margen variable no superior al 10% en promedio.

En consecuencia y reafirmando la modalidad de adjudicación establecida en el PBC, por el ***TOTAL OFERTADO, que la Duodécima Región Sanitaria – Ñeembucú, no cuenta con Stock de alimentos para afrentar las inmediatas y urgentes necesidades de dicho rubro tanto en el Hospital Regional de Ñeembucú, como en los diversos centros hospitalarios y centros de salud del departamento***; cree oportuno la aprobación de los precios presentados en los ítems 10, 29, 30, 32, 37, 47, 50 y 51, debido a la importancia que radica dichos bienes alimenticios fundados en:

Item	*Descripción*	*Fundamento*
10	Zapallo	Fruto comestible de suma importancia en la elaboración de alimentos suministrados diariamente a los pacientes hospitalizados, principalmente almuerzos en el Hospital Regional de Pilar.
29	Jugo Elaborado a base de extracto	Los jugos concentrados, son suministrados diariamente a los pacientes hospitalizados, son determinantes en los procesos de hidratación y fortificación de pacientes en estado de recuperación.
30	Leche entera en polvo	Destinada para el suministro de tan vital y básico alimento a pacientes en los procesos de recuperación, suministrados diariamente, en los desayunos y la merienda de internados.
32	Leche descremado en polvo	Destinada para el suministro de tan vital y básico alimento a pacientes con altos índices de colesterol, o alimentación distada debido a afecciones que demandan una alimentación diferenciada.
37	Queso para sándwich	Alimento de suma importancia para el suministro a pacientes internados, como una alternativa a pacientes con requerimiento de derivados de la leche, aptos para meriendas y media mañana, constituyendo una importante alternativa nutricional.
47	Galleta Seca	Importen alimento suministrado a pacientes internados, que son suministrados con el desayuno, merienda y cena, por sus características el panificado es suministrado diariamente.
50	Café soluble	Importante alimento suministrado a pacientes internados con leche a modo de desayuno, merienda y en ocasiones como cena, en alternancia con el tradicional mate cocido, la demanda es relevante.
51	Café en grano	Importante alimento suministrado a pacientes internados con leche a modo de desayuno, merienda y en ocasiones como cena, en alternancia con el tradicional mate cocido, la demanda es relevante.

Ante lo expuesto y en consecuencia, no se realizarán variaciones en las cantidades solicitadas originalmente, debido a que la oferta total del oferente, se halla por debajo del monto total del llamado. Considerando que la presente contratación es plurianual, las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2011, se hallan certificadas en la CDP N° 000002938/2011 del 10/10/2011; los saldos a ejecutar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, estarán sujetas a las

PEDRITO RIOS M.
Enc. de Suministro
XII Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DUODECIMA REGION SANITARIA ADMINISTRACION Neembucú

Marina Medina B.
Encargada de RR. HH.
Región Sanitaria - Ñeembucú

Encargada de la Adm. Regional
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

partidas presupuestarias efectivamente aprobadas en el Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio fiscal----------

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta todas las documentaciones anteriormente citadas, los argumentos expuestos en la presente, las formalidades del proceso y en acuerdo unánime de todos los miembros del Comité, se recomienda a la señora Ministra, DRA. ESPERANZA MARTINEZ, la adjudicación de la – LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS", ID N° 224.961, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO ADJUDICADO
• MIL SABORES de UDILIO PALMEROLA OTAZÚ, RUC: 1609329-1	Gs. 443.985.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.

Siendo las 12:15 horas, se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de todos los miembros del Comité de Evaluación citados más arriba, quienes en prueba de conformidad suscriben el presente acta en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DUODECIMA REGION SANITARIA ADMINISTRACION Neembucú

PEDRITO RIOS M.
Enc. de Suministro
XII Región Sanitaria

Lic. Lida R. Velázquez M.
Encargada de la Adm. Regional
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

Ivana Medina B.
Encargada de RR. HH.
Ñeembucú

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"

PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

XII REGIÓN SANITARIA – ÑEEMBUCÚ

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011 "Adquisición de Productos Alimenticios Para Personas" PLURIANUAL

tución: DUODÉCIMA REGIÓN SANITARIA - ÑEEMBUCÚ

udicado: MIL SABORES de UDILIO PALMEROLA OTAZÚ

Cuadro de Precios Adjudicados

Código de Catálogo	Descripción	Marca DEL PRODUCTO	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
50151513-001	Aceite de Girasol	Vicentin	Argentina	Litros	Bidón	5	300	12.500	3.750.000
50101538-003	Ajo	Nacional	Paraguay	Unidad	Ristras	50	300	2.000	600.000
50101538-018	Cebolla	Nacional	Paraguay	Kg	Bolsa	1	400	4.500	1.800.000
50101538-019	Cebollita verdeo-en hoja	Nacional	Paraguay	Unidad	Unidad	1	500	2.000	1.000.000
50101538-009	Locote	Nacional	Paraguay	Kg	Bolsas	1	400	7.500	3.000.000
50101538-011	Papa	Nacional	Paraguay	Kg	Bolsas	1	500	5.000	2.500.000
50101538-010	Perejil	Nacional	Paraguay	Unidad	Unidad	1	300	2.000	600.000
50101538-023	Tomate	Nacional	Paraguay	Kg	Bolsas	1	500	10.000	5.000.000
50101538-024	Zanahoria	Nacional	Paraguay	Kg	Bolsas	1	500	6.000	3.000.000

Lic. Lida H. Velázquez M.
Encargada de la Adm. Regional
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DUODECIMA REGION SANITARIA
ADMINISTRACION
Ñeembucú

Dr. Luis A. Brizuela Speratti
Director
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

10	50101538-025	Zapallo	Nacional	Paraguay	Kg	Bolsas	1	600	6.000	3.600.000
11	50221102-003	Harina de maíz	Nacional	Paraguay	Kg	Bolsas	1	500	7.000	3.500.000
12	50221102-004	Harina de trigo	Suprema	Paraguay	Kg	Bolsas	5	500	5.000	2.500.000
13	50221101-001	Arroz entero glaseado al 90%	Cotidiano	Paraguay	Kg	Bolsas	5	500	5.000	2.500.000
14	50221101-004	Maíz locro	Nacional	Paraguay	Kg	Bolsas	1	500	5.500	2.750.000
15	50221101-006	Poroto rojo	Nacional	Paraguay	Kg	Paquetes	1	500	9.000	4.500.000
16	50221001-003	Arveja	Lar	Brasil	gr.	Latas	200	500	2.500	1.250.000
17	50221001-002	Choclo	Yussara Twist	Brasil	gr.	Latas	200	500	2.500	1.250.000
18	50161509-002	Azúcar blanca	Villalba	Paraguay	Kg	Bolsas	5	2.000	7.000	14.000.000
19	50161509-004	Edulcorante liquido	Sidiet	Argentina	ml	Frascos	500	200	12.000	2.400.000
20	50171550-001	Canela	Mickey	Paraguay	Unidad	Tiras	25	200	800	160.000
21	50171550-003	Vainilla	Copalsa	Paraguay	Unidad	Tiras	25	200	800	160.000
22	50171550-007	Laurel de españa	Mickey	Paraguay	Unidad	Tiras	25	200	800	160.000
23	50171550-009	Orégano	Mickey	Paraguay	Unidad	Tiras	25	200	800	160.000
24	50112001-017	Carnaza vacuna de 1ra.	Nacional	Paraguay	Kg	Bolsas	1	1.900	28.000	53.200.000
25	50112001-006	Lomo vacuno	Nacional	Paraguay	Kg	Bolsas	1	1.500	28.000	42.000.000

Lic. Lida R. Velázquez M.
Encargada de la Adm. Regional
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DUODECIMA REGION SANITARIA
ADMINISTRACION

Dr. Luis A. Brizuela Speratti
Director
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

26	50112001-029	Bola de Lomo	Nacional	Paraguay	Kg	Bolsas	1	1.500	28.000	42.000.000
27	50192902-001	Fideo Cortadito	Gamell	Paraguay	kg	Bolsas	5	300	5.500	1.650.000
28	50192902-001	Fideo Espagueti	Gamell	Paraguay	kg	Bolsas	5	300	5.500	1.650.000
29	50202306-004	Jugo Elaborado a base de extracto	Mil Sabores	Paraguay	gr.	Paquetes	800	500	20.000	10.000.000
30	50131702-003	Leche entera en polvo	Ilolay	Argentina	gr.	Paquetes	800	1.500	32.000	48.000.000
31	50131702-009	Manteca vegetal	Ok	Paraguay	gr.	Potes	500	200	6.200	1.240.000
32	50131702-010	Leche descremado en polvo	Ilolay	Argentina	gr.	Paquetes	800	1.000	45.000	45.000.000
33	50131702-013	Yogur no dietético	Trebol	Paraguay	gr.	Potes	350	1.000	3.500	3.500.000
34	50131702-014	Yogur dietético	Trebol	Paraguay	gr.	Potes	350	1.000	3.500	3.500.000
35	50111510-003	Pechuga de Pollo	Pechugón	Paraguay	Kg	Bolsas	1	1.000	12.000	12.000.000
36	50111510-001	Muslo de Pollo	Pechugón	Paraguay	Kg	Bolsas	1	1.000	12.000	12.000.000
37	50131802-007	Queso para sándwich	Lactolanda	Paraguay	Kg	Bolsas	1	500	35.000	17.500.000
38	50131801-001	Queso Paraguay	Nacional	Paraguay	Kg	Bolsas	1	500	22.000	11.000.000
39	50171551-001	Sal fina yodada	Mickey	Paraguay	Kg	Bolsas	1	300	3.000	900.000
40	50171551-002	Sal gruesa yodada	Mickey	Paraguay	Kg	Bolsas	1	100	3.000	300.000
41	50171831-001	Salsa de soja	Indega	Paraguay	ml	Frascos	500	200	4.000	800.000

Lic. Lida R. Velázquez M
Encargada de la Adm. Regional
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DUODECIMA REGION SANITARIA
ADMINISTRACION
Ñeembucú

Dr. Luis A. Brizuela Speratti
Director
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

42	50171831-002	Puré de Tomate	Fritika	Paraguay	gr.	Latas	400	1.000	5.000	5.000.000
43	50201711-001	Te de Anís	La Virginia	Argentina	Unidad	Cajas	25	1	25.000	25.000
44	50201711-007	Te Negro	La Virginia	Argentina	Unidad	Cajas	25	600	1.000	600.000
45	50171549-001	Yerba mate	Colonias Unidas	Paraguay	Kg	Bolsas	5	1.000	6.500	6.500.000
46	50131606-002	Huevo fresco tipo 1	Camposoglio	Paraguay	Unidad	Paquetes	12	400	9.000	3.600.000
47	50181903-002	Galleta Seca	Mil Sabores	Paraguay	Kg	Bolsas	1	2.560	8.000	20.480.000
48	50181903-004	Palito	Mil Sabores	Paraguay	Kg	Bolsas	1	2.000	8.000	16.000.000
49	50181903-007	Pancito	Mil Sabores	Paraguay	Kg	Bolsas	1	2.000	8.000	16.000.000
50	50201706-005	Café soluble	Belen	Paraguay	gr.	Frascos	500	200	25.000	5.000.000
51	50201706-001	Café en grano	Belen	Paraguay	gr.	Frascos	500	200	22.000	4.400.000
									Total Adjudicado:	**443.985.000**

Firma de la Responsable de la SUOC

Lic. Lida R. Velázquez M.
Encargada de la Adm. Regional
XII Región Sanitaria - Ñeembucú

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DUODECIMA REGION SANITARIA
ADMINISTRACION
Ñeembucú

Firma del Director

Dr. Luis A. Brizuela Speratti
Director
XII Región Sanitaria - Ñeembucú